

**RESOLUCIÓN Nº 0828****Neuquén, 19 D I C 2012****VISTO:**

El Expediente OE Nº 6784 – M – 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas –Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación legal y técnica para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR – TRAMO II"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 3.982.487,34)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

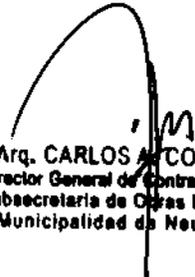
Que figura fotocopia del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y la Municipalidad de Neuquén, en el cual se encuentra incluida la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR "**, en el marco de lo expuesto en el Artículo 6º) de la Ley Provincial Nº 2615;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- adjunta Proyecto de Decreto de incremento presupuestario con financiamiento de la Ley Provincial Nº 2615, correspondiente a la mencionada Obra;

Que luce fotocopia del Decreto Nº 0937/12, de incorporación de la Obra al Plan anual de Obra Publica del Presupuesto aprobado para el ejercicio del 2012;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- procede a registrar el Preventivo Nº 4307 por la suma de \$ 2.100.000,00 adjuntando planilla SINCO a continuación;

Que la División de Promoción y Recupero de Obra Publica- Dirección General de Programación- presenta el informe del Registro Publico de Oposición de la Obra de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Nºs 112337 y 12400, del cual se desprende que no se han registrado oposiciones de los vecinos frentistas;



Arg. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones - Contaduría Municipal- realiza, mediante Informe N° 240 DACCyDP/12, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia a continuación;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 30 a fs. 185, incluidas las modificaciones agregadas a fs. 193 y 194, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

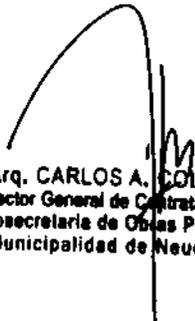
**Artículo 1º)** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 30 a 185 ----- incluyendo las modificaciones de fs. 193 y 194 del Expediente OE N° 6784-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR – TRAMO II"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 3.982.487,34)**, y un plazo de ejecución de Obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.-

  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

**Artículo 2º)**  
-----  
**AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 08/2012**, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR – TRAMO II".-**

**Artículo 3º)**  
-----  
**REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.-

ES COPIA



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO. AMERIO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1905  
Fecha 28 / 12 / 2012